

**ACTA N° 40-CP-GADPPz-2021****28/04/2021****SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las 18H00 en forma virtual-vía conferencia, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de Asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Si existe el quórum sean bienvenidos los señores Consejeros, tanto la compañera Isabelita, al compañero Marcelo Ledesma, Rodrigo Cain, Daniel Cárdenas, como también al compañero Alcibar Imunda, señor Secretario proceda a constatar el quórum para poder adelantar y en el camino se irán instalando.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, muy buenas noches con todos los señores Consejeros y los compañeros, antes de comenzar señor Prefecto pongo en conocimiento que tenemos el Oficio N° 755 del Municipio del Cantón Mera, en el cual delegan para la sesión de Consejo N° 40 de fecha 28-04-2021 a la Abg. Isabel Heras, también tenemos la delegación para el Lic. Marcelo Ledesma en representación del Municipio del Cantón Pastaza mediante el Oficio N° 88.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario se le da la bienvenida a la señora Viceprefecta que nos acompaña en este momento, bienvenida, estamos recién haciendo la constatación del quórum, prosiga señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Gracias señor Prefecto, también les decía que tenemos el Oficio N° 88 de fecha 27-04-2021 en la cual delegan al Lic. Marcelo Ledesma, señora Viceprefecta, también está el Oficio N° 755 del Municipio del Cantón Mera en la cual le delegan a la Abg. Isabel Heras para esta sesión de Consejo, para lo cual señor Prefecto, señores Consejeros procedo a lo indicado.

1. Señor Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente**
2. Señor Consejero Provincial Tnigo. Cain Coro Rodrigo, **Ausente**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **Presente.**
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
6. Señor Consejero Provincial Imunda Canelos Alcibar, **Presente.**
7. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo. - Expresando un cordial saludo a usted señor Prefecto a la compañera Viceprefecta, Isabelita, a los compañeros de la Cámara Provincial como también a los señores Directores Departamentales que están enlazados para esta sesión, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 6 integrantes para la Sesión de Consejo y 3 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Existiendo el quórum reglamentario señor Secretario proceda el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Consejo para ponerla en consideración.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 040-CP-GADPPz-2021

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la

señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 28 de abril de 2021, a partir de las 18H00, en forma virtual de video conferencia, en la plataforma Zoom ID de reunión: 928 3305 3837,- Contraseña: 183571; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión.
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 31 de marzo de 2021.
3. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 22 de abril de 2021.
4. Análisis, Conocimiento y Autorización para que el Ing. Jaime Patricio Guevara B. suscriba cuanto documento, o acto jurídico que fuere necesario para el trámite de Donación de un predio de la superficie de 8.503,47m2, ubicado en el sector Pindo Mirador, del cantón Mera, provincia de Pastaza, de propiedad del CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, a favor del MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA.
5. Clausura.

SECRETARIO GENERAL. - Hasta ahí señor Prefecto y señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, a la señora Consejera representante de Mera, a los señores Consejeros Provinciales, en consideración el Orden del Día para la Sesión Ordinaria de Consejo.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. - Permitame la palabra señor Prefecto, quisiera mocionar para que se apruebe el orden del día.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. - Señor Prefecto, quería manifestar en el punto número 3, donde tenemos la lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 22 de abril de 2021, en la resolución donde manifiesta que, Resuelve el Análisis y Aprobación en Primer Debate Del Proyecto de ORDENANZA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE PASTAZA y que se acoge la comisión de legislación el aporte, pienso que no es el aporte si no la propuesta del proyecto, dice, de la Abg. Yajaira Curipallo, tome en cuenta que no vino ella como abogada, si no vino como delegada de la Defensoría del Pueblo, sugiero que en esta parte por favor y pido al señor Secretario o usted considere señor Prefecto en la resolución N° 158 que tiene que agregarse lo que ha manifestado la señora Isabelita Heras.

PREFECTO PROVINCIAL. - En el Acta que está ahí señora Viceprefecta, esta para la consideración por eso está tratándose acá, eso que está ahí en el momento del tratamiento lo puedan incorporar, en la siguiente sesión puedan enmendarse cualquier tipo de informalidad que existiera, estamos en el tratamiento de lo que se está proponiendo, la resolución de la sesión extraordinaria que en el momento que sea considerada lo aprueban lo acogen en los términos que se haya señalado, en el tratamiento señora Viceprefecta.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. - Gracias señor Prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. - En apoyo a la moción lo que ha planteado la señora Consejera Isabelita Heras para que se apruebe, bienvenido señor Alcalde de Santa Clara Jervis Arboleda, señor Consejero Jervis Arboleda estamos para proceder a la aprobación al orden del día de la presente sesión ordinaria de Consejo, proceda señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros se hace constar que el señor Consejero Jervis Arboleda se incorpora siendo las 18:08, procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor**
 2. Señor Consejero Provincial Tnigo. Cain Coro Rodrigo. - permitame saludar señor Prefecto compañeros Consejeros, recibimos a los jefes departamentales discúlpenme del espacio de haberme retrasado en la conexión, estoy saliendo de aquí de las comunidades trabajando, estoy aquí listo, **A favor** del orden día señor Secretario.
 3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**
 4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
- SECRETARIO GENERAL.** - Señor Prefecto, señores Consejeros se incorpora el señor Consejero Rodrigo Cain. - señor Consejero estamos tomando la votación del orden del día, si está de acuerdo o está en contra, se hace constar que el señor Consejero Rodrigo Cain se incorpora siendo las 18:20.
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
 6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**



7. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 8 votos a favor 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de los asistentes se aprueba el Orden del Día los términos que ha sido propuesto y existir el Cuórum reglamentario de esta sesión Ordinaria de Consejo, se declara formalmente instalada la presente Sesión N° 40, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera.

- **RESOLUCIÓN N° 159-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 040-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 40-CP-GADPPz-2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 31 DE MARZO DE 2021.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento las Resoluciones de la Sesión Ordinaria No. 38 del Consejo Provincial, efectuada el día 31 de marzo del 2021.

- **RESOLUCIÓN N° 148-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 038-CP-GADPPz-2021, efectuada el 31 de marzo de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 038-CP-GADPPz-2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 149-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 038-CP-GADPPz-2021, efectuada el 31 de marzo de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 24 DE FEBRERO DEL 2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos de abstención de los señores Consejeros Arboleda Sanabria Jervis y Greff Avilés Cesar.

- **RESOLUCIÓN N° 150-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 038-CP-GADPPz-2021, efectuada el 31 de marzo de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 82, 35 y 226 de la Constitución de la República del Ecuador; al Art 41 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y al Art 11 y 12 del Código de la Niñez y Adolescencia, **RESUELVE:** INCORPORAR Y CODIFICAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, PARA CONTINUAR BRINDANDO EL SERVICIO MEDIANTE LA MODALIDAD CDI PARA ATENDER 729 NIÑOS/AS; **INGRESOS.** - 28.01.01.002 Convenio MIES-16D01 \$873.221,99, 28.01.01.001 del presupuesto General del Estado a los GAD. PROVINCIALES \$211.107,16. **GASTOS.** - 78.01.02 Entidades Descentralizadas y Autónomas \$1.084.309,15; AL MISMO TIEMPO AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE DESARROLLO INFANTIL DE LA MODALIDAD

DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI PARA EL AÑO 2021, CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA SOCIAL (MIES); EL MISMO QUE SERÁ ASUMIDO POR EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL, Y QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 151-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del acta de en la Sesión Ordinaria No. 038-CP-GADPPz-2021, efectuada el 31 de marzo de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, PARA QUE SUSCRIBA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DE PASTAZA "FEDELIBAP", CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACAS (SEA-0243), DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 152-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 038-CP-GADPPz-2021, efectuada el 31 de marzo de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 42 y 159 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, LA TRASFERENCIA DE LOS BIENES DE EQUIPO DE TERAPIA FÍSICA, A FAVOR DEL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA; EQUIPOS QUE FUERON ADQUIRIDOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA A TRAVÉS DE LA DONACIÓN DE LA EMBAJADA DE JAPÓN.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes. a excepción de los votos en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá y del señor Consejero Lic. Marcelo Ledesma Zamora, delegado del Municipio del cantón Pastaza.

- **RESOLUCIÓN N° 153-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 038-CP-GADPPz-2021, efectuada el 31 de marzo de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA "ORDENANZA DE CREACION DE LA MESA DE LA CADENA DE PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE BAMBU EN LA PROVINCIA DE PASTAZA".

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 154-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 038-CP-GADPPz-2021, efectuada el 31 de marzo de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 3 literal b), 50 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.



Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a las resoluciones tomadas en Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 31 de marzo de 2021, señor Prefecto, señores Consejeros se dio lectura a todas las resoluciones.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, en consideración el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuado el 31 de marzo del 2021, para su análisis y aprobación.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. CAÍN CORO RODRIGO. - Señor Perfecto, habiendo analizado este punto de las resoluciones de la sesión anterior y constando de las cosas que se ha tratado señor Prefecto, lanzo a moción de que se apruebe el acta de esa sesión si es que hay el respaldo de los compañeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias, alguien apoya esa moción, del señor Consejero Rodrigo Caín, con respectivo apoyo, señor Secretario extendiendo moción con el respectivo apoyo proceda a recoger la votación, conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente**.
2. Señor Consejero Provincial Tnlgo. Caín Coro Rodrigo, **A favor**.
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hemoza Daniel, **A favor**.
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**.
5. Señor Consejero Provincial Ing. Greff Avilés Cesar, **Ausente**.
6. Señor Consejero Provincial Imunda Canelos Alcibar, **A favor**.
7. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor**.
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo. - Por contener todo lo actuado y se ha hecho la precisión en la hoja número 3 referente al cofinanciamiento en cuanto a la Ordenanza 91, por contener todo lo señalado mi voto es, **A favor**.
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. - Señor Secretario por contener todo lo actuado y se ha hecho la precisión en la hoja número tres referentes al cofinanciamiento en cuanto a la ordenanza N° 91, por contener todo lo señalado mi voto es, **A favor señor Secretario**.

SECRETARIO GENERAL. – Se hace constar que el Consejero Jervis Arboleda Sanabria también está ausente no había podido coger la votación.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. – 7 votos a favor y 2 ausentes señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuado el 31 de marzo del 2021, usted señor Secretario completara las demás formalidades y solemnidades para que sigan el trámite conforme lo establece el derecho, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera.

- **RESOLUCIÓN N° 160-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 040-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de abril de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DIA 31 DE MARZO DEL 2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 22 DE ABRIL DE 2021.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, Pongo en conocimiento las resoluciones tomadas en la sesión Extraordinaria de Consejo efectuada el día 22 de abril del 2021

- **RESOLUCIÓN N° 155-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 039-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA

PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 039-CP-GADPPz-2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 156-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 039-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de abril de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE. – DECLARAR DE PRIORIDAD PROVINCIAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE DE DOBLE CARRIL PROVINCIAL NAPO-PASTAZA, SOBRE EL RIO ARAJUNO, SECTOR PUNI BOCANA, PARA FOMENTAR EL TURISMO Y PRODUCCIÓN DE LAS PROVINCIAS DE NAPO-PASTAZA.**

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá y del señor Consejero Lic. Marcelo Ledesma Zamora, delegado del Municipio del cantón Pastaza.

- **RESOLUCIÓN N° 157-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 039-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de abril de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA".**

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 158-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 039-CP-GADPPz-2021, efectuada el 22 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 3 literal b), 50 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE PASTAZA, Y QUE SE ACOJA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EL APOORTE DE LA ABOGADA YAJAIRA CURIPALLO.**

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto y señores Consejeros en relación a la Sesión Extraordinaria de Consejo N° 39 efectuado el día 22 de abril del 2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Viceprefecta, señora Consejera Provincial, señores Consejeros Provinciales, en análisis la lectura y aprobación de la Sesión del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 22 de abril del 2021.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. - En la página N° 37 en la votación, sobre la resolución de la Ordenanza de Igualdad de Género mi voto está en contra, yo vote a favor, parece un error de tipeo, puesta que la resolución si está muy bien adaptada por unanimidad, pero mi votación era a favor y no en contra, si fuera tan amable si me corrige señor Secretario.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, Señor Secretario, tome nota de lo que ha señalado la señora Consejera Isabel Heras, siga señora Viceprefecta.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – En lo que manifestaba enantes no estamos hablando de la señora Yajaira Curipallo como persona natural si no como la delegada de la Defensoría del Pueblo, dentro de la resolución donde dice se resuelve aprobar en primer debate la Ordenanza de Políticas Públicas, para la Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en la Provincia de Pastaza y que se acoja en la comisión de legislación, ahí debería ser la propuesta proyecto de ordenanza de la Abg. Yajaira Curipallo delegada de la Defensoría del Pueblo.



PREFECTO PROVINCIAL. – Esta la inquietud señor Secretario, también la proponente, estamos conforme establece el procedimiento se hace rectificaciones, modificaciones, en la misma sesión o en la siguiente, no se olviden que nosotros recibimos en una comisión general que no es resolutive es informativa, porque eso es el procedimiento en cualquier seno de Junta Parroquial, de Municipio o de Consejo Provincial o de cualquier cuerpo legislativo, toda comisión general no es resolutive es informativa, nosotros no teníamos ningún documento que haya llegado formalmente para el tratamiento de los señores, tanto señora Viceprefecta, señora Consejera y señores Consejeros Provinciales, eso es lo que está acá, entonces la observación que hace la señora Viceprefecta como estamos en el punto señalado, aportes señores integrantes de la Cámara Provincial.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. CAÍN CORO RODRIGO.– Señor Prefecto permítame la palabra, en ese punto de esta de resolución, de esta ordenanza para el tema de lo que había presentado la propuesta la Abg. Defensora del Pueblo, yo creo que está bien estructurado como está el orden del día y la resolución, si bien es cierto yo me retire de la sesión pero si tengo conocimiento como debería estar incluso para que pase a la comisión, ya que no estamos hablando de dos Ordenanzas acá estamos hablando de una sola Ordenanza y de algo debe partir, en este caso el Consejo Provincial está partiendo ya con un borrador y en el camino lo que debemos hacer es ir unificando los pensamientos las ideas, los aportes de la ciudadanía, entonces en sí, me parece que esta para mí concepto bien estructurada la resolución, porque no estamos negando en ningún momento ningún espacio, sino más bien estamos dando la oportunidad, como ahí bien dice la resolución, que se encamine para trabajar y hacemos la invitación para que en el transcurso después de esta sesión, se convoque inmediatamente para poder conocer el borrador también que la Dra. ha presentado en la Cámara, y poder acogerlo las cosas importantes y buenos que vayan a contribuir para el desarrollo y el espacio de las mujeres de la Provincia de Pastaza señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero, como estamos tratando el punto de aprobación del acata anterior que es el documento el que va a quedar en historias y registros la proponente en ese caso fue la Consejera Isabel Heras, entonces usted señora Consejera está dentro del pleno de su espacio de procedimiento, porque no se está negando nada, absolutamente nada, usted nos puede confirmar porque el tratamiento es ese, dejando señalado y claro que, toda comisión general es informativa no resolutive, usted sabe que por procedimiento, usted es integrante de un cuerpo colegiado y ese es el procedimiento, y usted es la lanzó la moción mi estimada Isabelita.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Permítame un ratito señor Prefecto si fuera tan amable.

PREFECTO PROVINCIAL. – Permítame un momento, con la señora Consejera Isabelita y luego prosiga usted por favor.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. - Señor Prefecto, casualmente por ella misma le estoy diciendo, se acceja el aporte de la Abg. Yajaira Curipallo porque esta solamente presentándose una delegación, yo tengo entendido de que es una delegación, pero no sé si ellos están firmando el documento para presentarse como delegada de la Defensoría del Pueblo, todos conocemos que Yajaira ella es delegada de la Defensoría del Pueblo, pero cuando usted le permite dentro de la sesión de Consejo, le permite como delegada o solamente como abogada, o como reunión de damas, no sé con qué instintivo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – A ver mi estimada Consejera, llego un documento como Defensoría del Pueblo, formalmente hay un documento le había pasado al señor Secretario y señalaba como Defensora del Pueblo, pero el tema creo que es intrascendente, el tema de fondo es lo que se va a tratar, porque obviamente ella o como cualquier damita puede pertenecer a cualquier colectivo, pero de lo que ingreso una petición para ser recibida en el seno de Consejo, entonces no hay nada que ocultar y por eso se le dio una comisión general y firmaba como Defensora del Pueblo.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. - Señor Prefecto Permítame, entonces tenemos un tratamiento como autoridad que ella representa, el aporte de la Abg. Yajaira Curipallo delegada de la Defensoría del Pueblo, como ha presentado el oficio para poder presentarse en la Cámara de Comercio.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Señor Prefecto eso era todo, aquí se trata de que es un documento muy importante porque nosotros también estamos tomando decisiones como Consejeros Provinciales y vale la pena ponerle simplemente eso, me parece que es un error de tipeo también, un error sano, que se han olvidado de ponerle delegada de la Defensoría del Pueblo, apoyo lo que dice la compañera Isabel Heras.

PREFECTO PROVINCIAL. – Esta bien Isabelita para que guarde proporción por lo que, es el acta anterior y señala también el señor Consejero Rodrigo Caín que es el presidente de la Comisión de Legislación por tratamiento y por procedimiento para que aquí no se vaya a pensar que siquiera se está, primero dejando de lado, si no que siga como debe ser el curso regular para el tratamiento de esta importante propuesta y ordenanza, ojo que sigue siendo propuesta y ordenanza, una vez que está aprobada en segunda ya queda sancionada, ahorita estamos en pleno proceso y procedimiento de aprobación y habrá más aportes y enriquecimientos que podrán ir haciendo en el camino la comisión, eso nada más. Alguna consideración adicional sobre el acta anterior de la sesión extraordinaria de fecha 22 de abril.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. CAÍN CORO RODRIGO. – Señor Prefecto, solo un temita ahí, en la parte de lo que dice, en la Comisión de Legislación, el aporte de la Abg. Yajaira Curipallo, solo quedaría como Defensoría del Pueblo es lo que se está sugiriendo en esa resolución.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. LEDESMA MARCELO. – Yo creo que este no debe ser asunto para polemizar mucho, la sesión anterior se llegó a un censo al acuerdo de que se iba a recoger el proyecto presentado por el colectivo de mujeres, no importa quienes este encabezando, quien este liderando, lo importante es que, la Comisión de Legislación como lo manifiesta, no hay dos Ordenanzas, hay dos Proyectos de Ordenanzas que requieren al mismo tema y que de esos dos proyectos debe salir uno eso es la idea, yo mejor quiero señalar se me perdió pero en alguna resolución escuche a Pedrito que decía, resolución tomada por unanimidad a excepción de los votos en contra de tales, tales, decir que la unanimidad refiere cuando toda la cámara provincial en su totalidad han votado a favor o en contra de determinado punto esa es la unanimidad, cuando hay fraccionamiento de votos a favor y votos en contra existen las mayorías, me parece que en la penúltima algo así, o la antepenúltima ahí había una resolución en donde hablan dos votos en contra y siete votos a favor ahí no hay unanimidad, ahí hay mayoría, solo eso en situación de redacción únicamente por que el resto ya está escrito ahí, votos a favor y votos en contra, nada más muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero, entonces retomando el punto que quede claro obviamente que cuando, está integrada la sesión sin el número completo, en este caso nuestro es nueve, así estén siete y todos votan a favor es unanimidad de los presentes, si instalaron la sesión, eso ya es obviamente el procedimiento, pero básicamente aquí queda claro que el texto que estamos aprobando de la sesión anterior, sirve de insumo para que pueda trasladarse hacia la comisión de legislación porque está en construcción este proceso, con esas precisiones y aclaraciones donde no hay polémica donde no hay absolutamente nada de cuartar a nadie especialmente a ningún colectivo sean damitas o no, y en particular a damitas siempre serán bienvenidas, entonces proceda señor Consejero para que pueda elevarse la moción y se pueda dar el tratamiento a esta acta de la Sesión Extraordinaria.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Señor Prefecto, un ratito una pregunta también en la página número 35 donde están las votaciones, no sé si es que está mal puesto, porque dice, procedo señor Prefecto, de conformidad con lo indicado en relación a la propuesta presentada por el Consejero Marcelo Ledesma y el apoyo de la Viceprefecta, ahí solo los dos estuvimos a favor, pero aquí dice el Alcalde de Cantón Santa Clara el señor Jervis Arboleda dice a favor, él estuvo en contra, dice Consejero Cárdenas Hermosa en contra, Rodrigo Caín dice a favor y él también estuvo en contra, yo creo que está mal puesto aquí, porque solo estábamos dos a favor que era el compañero Marcelo Ledesma y mi persona y acá dice en la resolución dice, dos votos a favor que es en este caso el señor Marcelo Ledesma Licenciado y mi persona y cinco votos en contra señor Prefecto, eso dice el señor Secretario pero acá en la votación mientras tanto ponen todo lo contrario ponen un, dos, tres, cuatro favor, tres en contra.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario, gracias por su aporte, señor Secretario tome nota de lo que está señalado por que estamos hablando de la sesión.

SECRETARIO GENERAL. – Así es señor Prefecto estoy tomando nota de todo lo indicado.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, con esas precisiones alguien lance al tema de moción para darle curso a este punto, de tratamiento de la sesión del orden del día.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. CAÍN CORO RODRIGO. – Lanzo a moción a que se apruebe la Acta de la Sesión realizada, ya que consta, claro que hay pequeñas cosas como los aportes que han hecho los compañeros para poder rectificar, y pongo en consideración, lanzo en moción para que se apruebe esta acta señor Prefecto.



PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción, tiene apoyo.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. LEDESMA MARCELO. - Señor Prefecto si podemos aumentar a la moción que fue presentada por el compañero con las rectificaciones señaladas, tiene mucha razón la compañera Viceprefecta, la votación que está escrita ahí a favor o en contra no se ajusta a lo que sucedió durante la sesión, entonces ahí había dos votos a favor y siete votos en contra eso debe coincidir la resolución tomada con la votación que está ahí contemplada, recogiendo eso yo apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Consejero, se ha señalado de manera precisa con las intervenciones, ha tomado nota el señor Secretario para que esas omisiones de tipeo puedan ser subsanadas porque para eso es la deliberación, lo que significa el análisis y aprobación de una Acta, existiendo la moción con el apoyo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario, señor Secretario dejando asentado los aportes señalado por los intervinientes

SECRETARIO GENERAL. - Proceso señor Prefecto de conformidad a lo indicado, y tomando en consideración todos los aportes de los señores Consejeros.

1. Señor Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Tnigo. Calín Coro Rodrigo, **A favor**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hernández Daniel. - permítame motivar el voto señor Prefecto, algo importante lo que se ha tratado una sesión bastante extensa la anterior, escuchando puntos de vista acerca de la Defensora Pública este tema es bastante importante, decir que conformamos parte de la comisión de Legislación, tengamos nuevos aportes porque también hay que considerar la parte que es del hombre, el hombre también tiene derecho, así como la mujer esto es equitativo cincuenta, cincuenta, por consiguiente estoy **A favor** de la moción presentada por la compañera Isabelita, muchas gracias.
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. - Peor aun siendo la presidenta de la comisión de Equidad y Género mi **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**
7. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. - con las observaciones realizadas mi voto es, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor** de la moción señor Secretario, proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. - 7 votos a favor y 2 ausentes señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consecuencia se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo efectuada el 22 de abril del 2021, usted señor Secretario completará las demás solemnidades las demás formalidades y trasladará a cada uno de los departamentos o comisiones para que se cumplan con los trámites conforme lo establece la ley, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución quedaría de la siguiente manera

- **RESOLUCIÓN N° 161-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 040-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de abril de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2021.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA B. SUSCRIBA CUANTO DOCUMENTO, O ACTO JURÍDICO QUE FUERE NECESARIO PARA EL TRÁMITE DE DONACIÓN DE UN PREDIO DE LA SUPERFICIE DE 8.503,47M2, UBICADO EN EL SECTOR PINDO MIRADOR, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, DE PROPIEDAD DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento oficio;

Oficio No. A-519-GADMCM-2020

04 de agosto del 2020

Ingeniero
Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

De mi consideración:

Reciba usted un cordial y atento saludo de todos quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a la vez de manera muy respetuosa me permito exponer y solicitar lo siguiente:

De conformidad a los registros existentes en la Unidad de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal del Cantón Mera consta que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza es propietario de un lote de terreno de 14 hectáreas, ubicado en el sector de PINDO MIRADOR, Cantón Mera y que en este predio se encuentra construido por más de 30 años la CAPTACION Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA PINDO MIRADOR, en tal virtud actualmente la captación el agua debe ser protegida mediante un área natural para evitar la contaminación, así como la planta de tratamiento con la construcción de un cerramiento.

Con este antecedente y considerando que dentro de la planificación institucional esta la ejecución del proyecto de protección natural a la captación de agua y el resguardo de la planta de tratamiento del sistema de aguade PINDO MIRADOR, concurro ante usted señor Prefecto a fin de solicitar LA DONACION de CUATRO (4) Hectáreas en la parte donde está la captación de agua para ser utilizada como una área de protección natural, y, OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (8.444,00 m2) en el sector donde está construido la PLANTA DE TRATAMIENTO a fin de poder realizar la construcción del cerramiento como un método de protección de todas las instalaciones.

Seguro estoy que mi petición tendrá la aceptación favorable por lo que me permito anticipar mis agradecimientos en nombre del noble pueblo del Cantón Mera.

Atentamente;

Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto al mismo tiempo pongo en conocimiento, el informe jurídico:

Memorando N°.761-PS-GADPPz-2020

PARA: Ing. Jaime Guevara Blaschke, PREFECTO PROVINCIAL
ASUNTO: Criterio legal sobre donación
FECHA: 19 de agosto de 2020

El Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, representado por el Arq. Guidmon Tamayo Amores, en su calidad del Alcalde Municipal, mediante Oficio No A-519-GADMCM-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, quien manifiesta que dentro de la planificación institucional esta la ejecución del Proyecto de protección natural a la capacitación del agua y el resguardo de la planta de tratamiento del sistema de agua de Pindo Mirador. Concurro a la máxima autoridad a fin de solicitar la DONACION DE CUATRO Has en la captación del agua y 8,844.00 m2 en el lugar que esa la PLANTA DE TRATAMIENTO a fin de poder realizar la construcción del cerramiento como un medio de protección de todas las instalaciones, al respecto manifiesto.

La Constitución de la República del Ecuador fue publicada en el Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre de 2008, en el capítulo cuarto, Régimen de competencias, se determina el régimen de competencias exclusivas a los gobiernos autónomos descentralizados; Con fecha 19 de octubre del año 2010, se publicó y entra en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización, el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de las funciones y optimizar la administración estatal; La definición de mecanismo, de articulación. Coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública; y, la distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno.

 El Consejo Provincial (antes ley de Régimen Provincial), determinaba, a los Consejos Provinciales, prestar servicios públicos, coordinar acciones con las municipalidades y atender y vigilar el estado sanitario de los servicios y obras

publica provinciales; El Consejo Provincial construyó la captación y planta de tratamiento de agua potable con sus propios recursos el Sistema Pindo Mirador-San Vicente y barrios de la Parroquia Shell, la misma que se encuentra en funcionamiento.

La Constitución de la República del Ecuador en los Art. 263 y 264 determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

La Carta Magna en el Art. 264 y el COOTAD en el Art. 55, establece, que los gobiernos municipales deberán prestar los servicios públicos de aguas potables, alcantarillados.

El Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, con su última reforma el 05 de abril de 2018, en el capítulo I – Actos en los que se refiere o no el Dominio de Bienes Muebles e Inmuebles.

El Art. 77 señala: "Las entidades u organismos regulados en el artículo 1 del presente reglamento, podrán realizar entre sí o estas con entidades del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia y que no tenga fines de lucro, entre otras los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compra-venta, transferencia gratuita, permuta y chatarrización".

Trasposos de bienes. - Art. 164, inciso 2do) "ibidem" dice: "Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino transferencia gratuita y en este evento se sujetará a las normas establecidas para este proceso".

La ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 58.8.- Adquisición de bienes públicos. - establece: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación de insinuación judicial.

Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslados de partidas presupuestarias o de activos".

Los bienes de uso público no estarán sujetos a procesos expropiatorios; sin embargo, se podrá transferir la propiedad, de mutuo acuerdo, entre instituciones públicas siempre que no afecte la finalidad al uso o servicio público del bien.

Se deberá contar con la aprobación del Pleno del GADPPz sobre la donación o transferir gratuita y por parte del GAD Municipal de Mera, deberá tener la aceptación del bien del Consejo en Pleno.

Los técnicos del GADPPz, deberán coordinar sobre las áreas solicitadas las mismas que cuenten con entradas y salidas, tanto para los municipios de Pastaza, Mera y el GADPPz.

Finalmente, en cumplimiento de lo antes mencionado, procede lo solicitado por el GAD Municipal del Cantón Mera, en razón que le pertenece la competencia de agua potable, servicio de primera necesidad.

Atentamente,

Dr. Danilo Andrade S.
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto y señores Consejeros también pongo en conocimiento el informe:

Memorando Nro. GADPPZ-EECC2-2021-0825-M
Puyo, 26 de abril de 2021

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: GADMC MERA - SOLICITA LA DONACIÓN DE 4 HECTAREAS EN LA PARTE
DONDE ESTA LA CAPTACIÓN DEL AGUA

Señor SECRETARIO GENERAL, en respuesta a lo dispuesto en **SGD N°10529-2020**, emitida por el Arq. Guidmon Tamayo ALCALDE del GAD Municipal de Mera, donde "solicita LA DONACIÓN DE CUATRO (4) Hectáreas en la parte donde está la captación de agua para ser utilizada como un área de protección natural, y, OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (8,444.00m²) en el sector donde está



construido la PLANTA DE TRATAMIENTO a fin de poder realizar la construcción del cerramiento como un medio de protección de todas las instalaciones". Al respecto debo informar lo siguiente:

De acuerdo al requerimiento. El Equipo de Topografía del GADPPz, se trasladó a verificar los puntos, en la planta de tratamiento del sistema de agua de PINDO MIRADOR, en la que se verificó de acuerdo a puntos existentes que tiene un área real total de 8.503.47m², habiendo una diferencia de 59.47m² de acuerdo levantamiento entregado por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.

Descripción:

PREDIO SECTOR ESTACIÓN BIOLÓGICA AREA TOTAL	1,479,125.03m ²	PRECIO AVALUO	\$2,914,536.29
AREA DE PLANTA DE TRATAMIENTO	8,503.47m ²	PRECIO LOTE	\$16,755.63

Valores tomados del Predio rural año: 2021, Título: 2021-383, Clave Catastral: 160250010100902100000000 Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Mario Fernando Tamayo Alvares
JEFE DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 2

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros, en relación al cuarto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, con la información señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, de la información que ustedes tienen en el expediente el Gobierno Provincial es dueño de 152.43 hectáreas de ese bien que está en una zona protegida y de esa zona protegida conforme lo señala los informes jurídicos y técnico, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Mera está solicitando dos espacios, uno de la captación y el otro en donde está la planta de tratamiento de agua, como tal, al tratarse de una zona protegida nosotros no podemos enajenar, porque con ese bien ha sido adquirido en el 2002 esa propiedad para que garantice lo que estamos buscando den todo lado la provisión de agua apta para consumo humano, como tal, eso no es susceptible de transferencia, lo que están señalando aquí es que se pueda autorizar la transferencia de los 8,503.47 m² que podamos, si así el Consejo lo dispone para que el Gobierno Municipal de Mera pueda tener todas las seguridades necesarias porque estamos hablando de agua apta para el consumo humano y ahorita no tienen ellos en este caso las seguridades necesarias porque ahí entra cualquier cantidad de gente, entonces eso es en síntesis lo que está señalando acá para que ustedes puedan analizar y proceder conforme pueda hacer el sabio análisis de ustedes integrantes de la Cámara Provincial, en análisis señores integrantes de la Cámara Provincial.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CÁRDENAS HERMOZA DANIEL. – Permítame señor Prefecto, justamente es un punto bastante importante en el tema de la vida, hablamos de vida humana especialmente tema muy primordial como el agua, algo importante que es un ejemplo que voy a tomar a criterio personal como el caso de la Parroquia Fátima, que también dota de agua a la ciudad de Puyo, más de ochenta mil habitantes, entonces y justamente que está presente también Marcelo también hago hasta un exhorto, porque realmente debemos apoyar a este tipo de conservación para que exista estas cuencas hídricas, que exista estas captaciones para que puedan ser exclusive reforestadas, incluso que puedan ser estas, bajo la vegetación como le digo un realce natural, justamente el día de mañana tengo un recorrido principalmente de por este tema de captaciones, porque realmente es un tema que debemos pensar a futuro, por nuestras futuras generaciones que nos siguen atrás, y que mejor opción que ya Mera esté pensando en este sentido, que mejor que haya esa factibilidad por parte de la Prefectura, porque realmente es algo complicado, porque eso que me está pasando en la actualidad que yo tengo predios privados donde pasa inclusive la cuenca hídrica a eso es lo que nosotros debemos nosotros es expropiar, la ley le dice que debe protegerse ahora cien metros por ambos márgenes pero la realidad no es esa, la gente que tiene su predio siembra pasto hasta la orilla del río, entonces en ese sentido pues, si es un tema bastante importante porque es un líquido vital, nosotros muchos de los que estamos aquí presentes simplemente abrimos las llaves y esta el agua, pero no sabemos que viene atrás de, atrás vienen muchos factores muy importantes como es el tema mismo de conservación, el tema mismo inclusive de tratamiento de conducción, entonces son temas bastantes complejos y realmente que nosotros debemos ir ya preparándonos para lo que se viene, y muchas Parroquias hermanas, vecinas hablemos el caso de Tarqui imagínense ellos tienen bastante problemas de agua, pero que, también están viendo esa factibilidad que realmente todos tengamos este importante líquido y por esa razón yo comparto mucho el pensar de los amigos de Cantón Mera porque desde ahí es donde nace ese líquido tan importante tanto para nosotros como la ciudad de Puyo, Parroquia Fátima, y lógicamente ahorita estamos hablando que inclusive se beneficia la Parroquia Madre tierra, Parroquia Shell una de las más grandes de la Provincia y por ende donde es la cede del Cantón Mera, entonces en ese sentido previo a este enfoque un análisis muy personal que lo hago pero

Sesión Ordinaria de Consejo, 28 de abril de 2021.

Página -12-

que es la realidad que es base a lo que uno se está viviendo, inclusive yo estoy planteando acudir a una ONG's para que podamos conservar, en este caso la cuenca hídrica, donde abastecemos inclusive para ciudad de Puyo ahí es donde exhorta el compañero Marcelo Ledesma para que nos apoyen a conservar el tema de estas cuencas hídricas que va hacerse en el agua, por lo tanto yo considero y lanzo a moción para que se apruebe en entregar estas hectáreas que necesita tanto el Cantón Mera y por ende nuestras hermanas Parroquias, muchas gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero Daniel Cárdenas, prosiga señor Consejero Marcelo Ledesma

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. LEDESMA MARCELO. – señor Prefecto si me procede la palabra por favor, yo he revisado la documentación que existe donde está el requerimiento que lo hace el señor Alcalde de Cantón Mera en el que refiere explique la entrega la donación de dos áreas la una que contempla más o menos unas 4 hectáreas y la otra una aproximada de 8 mil metros sin embargo en el punto de orden del día ahí hace referencia única y exclusivamente al área del aproximando de 8 mil metros esa es la inquietud que yo tengo y me gustaría que usted nos sepa explicar, son las dos o es únicamente el área de 8 mil metros aproximadamente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias su inquietud Consejero Marcelo Ledesma, en la introducción había señalado que conforme el punto del orden del día se instrumentó el pedido conforme había señalado el señor Alcalde, de la revisión que han hecho nuestros técnicos aquí existe el informe favorable es para los 8,503.47 m², el otro está dentro de la zona protegida por que esa finca de las 152 hectáreas se la compro con esos fines, de que no exista nadie que pueda ingresar allá pero que si se garantice que la captación de agua pueda proveerse, tanto para el Municipio del Cantón Pastaza o el Cantón Mera, a los que puedan captar de allá, esa es la única consideración a su precisión señor Consejero, y por eso vera que en el orden del día haba exclusivamente de los 8.503,47m² es donde está la planta de tratamiento que en el momento no tienen ningún sitio de protección simplemente está delimitado por algunos postecitos pero no hay cerramiento, y el señor Alcalde con presupuesto propio, pretende hacer ya para justificar también su inversión, obviamente es tener un terreno de propiedad del GAD Municipal para que para que pueda tener la diferenciación dentro del terreno del Gobierno Provincial que está en la zona que es Pindo Mirador, eso de manera precisa señor Consejero.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. LEDESMA MARCELO. – Muchas gracias señor Prefecto, entonces ahí voy a continuar haciendo uso, yo creo que es digno de reconocer y de felicitar aquellas autoridades que en su debido momento tuvieron esa visión de comprar esas propiedades en donde están las fuentes de agua, elemento tan importante para el convivir de los seres humanos y de todo el ser especialmente, entonces al haber la posibilidad de entregarle al señor Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Mera ese predio para que de todas o garantice las seguridades, las seguridades que debe tener una planta de tratamiento de agua de manera que cuide lo que es la salud de todas las personas que hacen o que podemos hacer uso de ese líquido vital y por estar contemplado dentro de la misma ley a través de los niveles de gobierno estas donaciones, entregas que van en beneficio de la sociedad yo apoyo la moción presentada para que se le entregue en calidad de donación al señor Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Mera, muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero Marcelo Ledesma, eso de manera precisa dejando claro de que el Gobierno Provincial garantiza la provisión de agua porque está en zona protegida, tenemos dos candados ahí, la provisión de agua acta para el consumo humano, toda la captación está a cargo del Gobierno Provincial y en zona protegida, entonces esa no le podemos transferir, pero si el área donde estamos señalando, gracias su precisión, entonces existe la respectiva moción con el apoyo respectivo, obviamente estamos en análisis, antes de poder procesar parece que la Abg. Isabel Heras deseaba hacer uso de la palabra.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Gracias señor Prefecto, agradecerle por la operación ya que el señor Arquitecto Guidmon Tamayo solicitaba las 4 hectáreas también con el mismo ánimo de protección, hoy en la sesión acabo de enterarme que toda esa es una zona protegida, también agradecerles a los compañeros de la Cámara por pensar entre todas las fuentes de agua que dicen estar protegida como también las plantas y donde se procesa el agua para la distribución a los diferentes sectores ya sea del Cantón o de la Provincia y como ustedes saben Mera donde nace la vida, nace el agua, entonces nosotros tenemos también un terreno propio para poder cuidar, gracias compañeros, muchas gracias señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy bien mi estimada Consejera Isabel Heras, al existir claridad en el espacio y a la vez desea hacer la intervención el señor Consejero Rodrigo Caín.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL TNLGO. CAÍN CORO RODRIGO. – Mi señor Prefecto, también felicitarle el espacio de la preocupación del señor Alcalde del Cantón Mera, bueno si es verdad en Mera esta las partes más



grandes en este caso del agua, pero si cabe recalcar, y es bueno saber de qué tanto el Consejo Provincial siempre ha estado preocupado por mantener estas hectáreas con todas en el ámbito de protección, entonces yo esto muy de acuerdo que se otorgue el espacio de los 8,444 m2 por que el señor Alcalde quiere invertir en lo que tiene que ser el cerramiento, pero mas no las 4 hectáreas que ya están siendo protegidas por el Consejo Provincial, eso también permite tener una garantía para toda la provincia del poder hacer uso de esa agua, bueno de mi parte decirles en el espacio de poder estar de acuerdo con eso y que se de las garantías necesarias para que se pueda cumplir con la seguridad respectiva para en este caso habíamos de la estructura de lo que está hecho, incluso den el informe nos está diciendo que la infraestructura en este momento está trabajando y funciona es también una inversión del Consejo Provincial, eso a la final también como bienes del Consejo nos sirve para poder hacer incluso, mire la evaluación que nos da a conocer el ingeniero nos da por 2'914.000 dólares en esas 4 hectáreas y en lo que nos está pidiendo se está cediendo 16,755 mil si en realidad tuviésemos que pagar, entonces para nosotros muy de acuerdo señor Prefecto en el tema de que se otorgue esos permisos que el señor Alcalde ha solicitado para precautelar en este caso las instalaciones de la captación de agua.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero Rodrigo Cain, bienvenido al señor Alcalde también que se está enlazando, está en viaje entendemos, al existir la moción con el respectivo apoyo señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto procedo de conformidad a lo indicado, les ruego por favor a todo el señor Consejeros prenda la cámara porque también voy a proceder a tomar las fotos, sobre todo a todos los Consejeros de las Juntas Parroquiales para poder hacer el informe.

1. Señor Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis. - Estimado Prefecto, amigos que conformamos la Cámara Provincial, primeramente, pidiéndoles mil disculpas a ustedes, es de conocimiento que teníamos una reunión acá en la ciudad de Guayaquil con el compañero presidente electo Guillermo Lasso y prácticamente estado en todo el camino tratando de enlazarme para poder ser participe de esta sesión, y es por eso que no he podido participar de los dos puntos, pero si es que la cámara considera de que mi voto siempre será a favor, como también va ser mi voto a favor de que se le entregue esos terrenos al Gobierno Municipal de Mera porque entendemos que eso va en beneficio de la ciudadanía de allá de ese sector, mil disculpas mis estimados amigos mi voto es, **A favor**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Cain Coro Rodrigo, **A favor**
3. Señor Consejero Provincial Ing. Cárdenas Hermoza Daniel. - Por la vida y el bienestar de los amigos de la Parroquia Madre Tierra, Parroquia Shell y el Cantón Mera mi voto es, **A favor**.
4. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. - Creo que el compañero Guidmon Tamayo el 4 de agosto del 2020 hizo este petitorio de los 8444 m2 que se le done al Cantón Mera como dijo la compañera Isabel Heras donde nace la vida como no aportar, como no apoyar para esta moción y felicitarles también a todos los compañeros, felicitarle en especial al compañero Guidmon Tamayo que ha penado en esta alternativa, por favor el saludo efusivo de parte de, creo de todos nosotros los Consejeros señorita Isabel Heras, al compañero Alcalde Guidmon Tamayo y esperando que sea de lo mejor, que sirva para el beneficio para el bienestar de toda la Provincia de Pastaza, **A favor**.
5. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente**.
6. Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor**.
7. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. - Permitame la palabra señor Prefecto, agradecida con la Cámara pero que faltan los votos y que van hacer a favor, señora Viceprefecta así le hare saber Arquitecto Guidmon Tamayo Alcalde del Cantón Mera, mi voto es, **A favor**.
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Ledesma Marcelo. - Me permite un ratito motivar el voto señor Prefecto, bueno queda bonito eso de, donde nace la vida, en realidad tengo una sana envidia con el Cantón Mera tiene lugares muy hermosos, sus aguas, sus rios, que bajan desde las cordilleras, es tan bonito eso, que sin lugar a dudas también me alaga ver mucho que están dando un impulso a lo que es esto del turismo, también yo debo felicitar otra vez aquellas autoridades, no conozco quienes serían pero la visión que tuvieron de comprar esas propiedades para precautelar esas fuentes de agua, yo creo que ahora es obligación de quienes estamos al momento dentro de la administración, hacer el control suficiente y la vigilancia suficiente para que cumpla con el objetivo para los que fueron adquiridos que es mantener al natural todo lo que está ahí, porque, no vaya darse el caso de que en ausencia y conociendo que es de una institución pública van a comenzar alterar el equilibrio natural, debe estar ahí intangible, entonces es obligación, invito a todos hacer vigilantes de que eso permanezca como en el estado natural cumpliendo con el objetivo en la parte que se va a donar al Gobierno Municipal para que pueda ejecutar su obra que es de cerramiento y la protección de lo que es la planta donde se procesa el agua que viene hacia los hermanos de nuestro vecino Cantón y de Shell incluso, entonces hay que darles toda esas facilidades, invitándole otra vez señor Prefecto a mi me preocupa yo vivo por acá en la Américas también una autoridad tubo esa gentileza de apoyar para hacer la compra de la propiedad por donde está la toma de agua para el sector este de las Américas que llega incluso hasta la parte de la universidad Estatal, es



decir posiblemente el Puyo tiene dificultades de agua y acá en las Américas no tenemos mayormente, me parece que algo similar tiene nuestro amigo de acá de la Parroquia Fátima el ingeniero, entonces todas estas hay que tomar esa visión de protección esos lugares, pero también de la vigilancia permanente para que no sean alterados esos bosques, esa situación de la naturaleza, con todo estos antecedentes mi voto es, **A favor**.

9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Permitanme motivar el voto, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, efectivamente el Gobierno Provincial dentro de su plan que significa el PDI RED MAS es uno de los pioneros que lleva adelante como país, está en el despacho del señor Ministro del ambiente para aprobar el primer PDI, pero parte de eso es el trabajo que se ha venido haciendo no uno varias autoridades, entonces en ese ámbito lo único que debemos indicar, la prioridad es proteger el agua apta para el consumo humano, pero esa no estaría de una sola institución, es tarea desde las Juntas, Municipios, y Consejo Provincial, porque ustedes saben la población sigue creciendo, en algunos sectores en donde están las captaciones de agua está el ganado bobino y el ganado caballar eso está pasando, no de ahora de hace tiempo atrás, entonces si significara que dentro de esta propuesta de protección viene un alcance importante, pero lo fundamental con lo que tiene el Gobierno Provincial no es que está haciendo cosas sueltas, estamos desprendiéndonos de parte del patrimonio institucional para que, el gobierno en este caso, Autónomo Descentralizado Municipal que tiene la competencia, pueda realizar con absoluta seguridad y protección lo que a él le compete, entonces que bueno escuchar que la Cámara está en ese espacio donde aquí todos somos la Provincia y en esa perspectiva, el señor Alcalde pueda tener la garantía y seguridad que no va ser observado pero también va a dar toda las precauciones para los que son usuarios de esa toma de agua, y el Gobierno Provincial seguirá conservando con lo que significa el sector de la estación biológica Pindo Mirador porque eso está bajo control y bajo programa del Gobierno Provincial, entonces en esa posibilidad mi voto también es, a favor para que sigamos una dinámica de apoyo mutuo, recíproco, en el que el Gobierno Provincial sigue cediendo espacios importantes para el desarrollo de actividades complementarias de nuestra población con esto mi voto es, **A favor** señor Secretario.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Gracias señor Prefecto, 8 votos a favor y 1 ausente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia se aprueba y se autoriza para que la administración proceda para legalizar la donación a perpetuidad de predio señalado conforme están los informes, y usted señor Secretario completará las demás formalidades de más solemnidades de manera que pueda perfeccionarse lo antes posible para que pueda también hacer las inversiones del municipio de Cantón Mera, siempre dejando claro la perspectiva que tienen esta Cámara Provincial de apoyar a todos y cada uno de los sectores, muchas gracias. Siguiendo punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente forma.

- **RESOLUCIÓN N° 162-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 040-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA B. SUSCRIBA CUANTO DOCUMENTO, O ACTO JURÍDICO QUE FUERE NECESARIO PARA EL TRÁMITE DE DONACIÓN DE UN PREDIO DE LA SUPERFICIE DE 8.503,47M2, UBICADO EN EL SECTOR PINDO MIRADOR, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, DE PROPIEDAD DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: CLAUSURA.

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose agotado todos los puntos motivo de esta sesión Ordinaria, se agradece la presencia de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, a la señora Consejera representante de Mera Isabel Heras que nos acompaña, al señor Alcalde del Cantón Santa Clara, que está en viaje Hervis Arboleda, el señor Consejero Marcelo Ledesma delegado por el Municipio del Cantón en este caso Pastaza, al sector de la ruralidad Alcibar Inmunda que también nos acompaña, al Ing. Daniel Cárdenas de Fátima, como también a Rodrigo Caín, de parte de lo que es el sector de Madre Tierra, al señor Secretario, a los señores Directores, Jefes Departamentales, muchas gracias su asistencia se declara formalmente clausurado la presente sesión.

SECRETARIO. – Siendo las 19:45, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:




Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA




Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,




Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO